



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LICENCIADO JOSÉ CLEMENTE MARRERO ORTIZ, APODERADO LEGAL DEL LICENCIADO RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS Y POR EL LICENCIADO JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - -

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/5/2022**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el LICENCIADO JOSÉ CLEMENTE MARRERO ORTIZ, APODERADO LEGAL DEL LICENCIADO RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS Y POR EL LICENCIADO JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, en contra del "ACUERDO NÚMERO JGE/24/2022 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL C. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CARDENAS DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2022" (sic). **EL Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiuno de septiembre de dos mil veintidós.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veinticinco minutos** del día de hoy **veintiuno de septiembre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA

Rogelio Octavio *Magaña González*
Actuario por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.





RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/5/2022.

PROMOVENTE: LICENCIADO JOSÉ CLEMENTE MARRERO ORTIZ, APODERADO LEGAL DEL LICENCIADO RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS Y POR EL LICENCIADO JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...ACUERDO NÚMERO JGE/24/2022 DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTANDO POR EL C. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2022" ..."(sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha 21 de septiembre de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS:

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Cierre de instrucción. Toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 145 párrafo segundo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara cerrada la instrucción** y de conformidad con la fracción VI del artículo 674 antes invocado, procedase a formular el proyecto de sentencia respectivo. -----



SEGUNDO: Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el proyecto de acuerdo plenario, se solicita a la presidencia de este Tribunal fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la sesión de pleno a que se refieren los numerales 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Así mismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fija en los estrados de este Tribunal Electoral local, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido.-----

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase**.-----

Así lo acordó y firma el Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Instructor, por ante Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----

**MAESTRO FRANCISCO JAWER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO INSTRUCTOR**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 1
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (21 de septiembre de 2022), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.-----